



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

PROMULGADO

Decreto N° 2514
Fecha: 28/12/2023

CPDE. EXPTE. N° 4011-0001720-MB-
2023//**6300-HCD-2023** – DESPACHO N° 62 –
COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y**
HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0001720-MB-2023//**6300-HCD-2023**; Ref. a:
Propuesta Gastronómica Club Maltería; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 20 de Abril de 2023 la Municipalidad suscribió un Acuerdo de Concesión con el Sr. Diego Luis Picasso, y la Asociación Cooperadora del Gimnasio Municipal representada en ese acto su Presidente Marcelo Héctor Mantovani y el Secretario Sr. Claudio Tolosa;

Que dicho Acuerdo tiene como objeto la concesión de uso para la explotación comercial del espacio gastronómico dentro del predio conocido como ex Club Maltería, sito en una porción del inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción VI - Sección H - Fracción II - Parcela 12, según Plano 120-5-2012. Dicho predio se ubica en Av. Otto Bemberg y Calle 158, Partido de Berazategui;

Que el Concesionario destinará la fracción del predio otorgado al funcionamiento de un espacio gastronómico, que serán de propia explotación, quedándole expresamente prohibido celebrar contrato de sublocación sobre el predio; pudiendo desarrollarse en el lugar, actividades, reuniones, manteniendo el espíritu social de la institución, colaborando con su labor cultural, social, educativa, y recreativa que ofrece a toda la comunidad, comprometiéndose a llevar a cabo actividades comerciales que no sean contrarias a la moral, orden público y a las buenas costumbres;

Que atento el estado del inmueble, para llevar adelante dicha actividad el concesionario realizará la refacción y puesta en valor del mismo; entre las obras a ejecutar se destacan tendido eléctrico, cañerías de agua, dos cocinas a nuevo, pintura, iluminación, baño y depósito, reciclado a nuevo de paredes, pulido de maderas, tabique de pared, arreglos de paredes y techos por filtraciones, zinguería completa;

Que esta remodelación puesta en valor de las instalaciones resultan indispensables tanto como para lograr el funcionamiento normal de la actividad a desarrollar, como para la preservación de las estructuras existentes en el lugar, quedando las mismas a favor del Municipio una vez terminada la Concesión;

Que el plazo de duración del presente contrato será de cinco (5) años contados a partir del 20 de Abril de 2023;

Que conforme lo normado en el Artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los Convenios.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6484

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Acuerdo de Concesión suscripto con fecha 20 de Abril de 2023 entre la Municipalidad de Berazategui, el Sr. Diego Luis Picasso y la Asociación Cooperadora del Gimnasio Municipal.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Diciembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/12/2023